Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 01 DIC 2020

Ejecutivo Nº 2018-0370

En vista de que el escrito que antecede, el Despacho aclara el numeral 3 de la providencia calendada con el 30 de octubre de 2020, en el sentido de indicar que el desglose de los documentos se hará a la parte demandante. Art. 285 del C.G.P.

En este orden, el proveído continúa en sus demás partes incólume.

NOTIFÍQUESE,()

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

ym

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÀ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No 39 del 02 DIC 2020, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria